



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación económico financiera que afecta al sector productivo y de servicios de nuestro país es altamente preocupante, no solo por el presente que estamos atravesando dada la pandemia y por lo tanto la emergencia económica que ella ha generado, sino también por el futuro incierto que se presenta para miles de familias. Situación a la que no escapa la realidad de nuestra provincia.

El sector Cooperativo es sin dudas, uno de los más golpeados por esta crisis, recibiendo escaso auxilio del Estado Nacional.

Recordemos que los asociados de las cooperativas no son empleados de las mismas son justamente asociados, no reciben salario sino distribución de dividendos. Y por ello es que esta situación los perjudica respecto de beneficios que han asignado a trabajadores o mi pymes.

El efecto de la pandemia, perjudicó sobremanera los ingresos del sector cooperativo, ya que en el caso de las cooperativas de trabajo, el 90 % de las mismas se vieron imposibilitadas de continuar con sus tareas, por ende facturar y cobrar. Esta razón ha hecho que hayan distribuido sus dividendos, pasando rápidamente a una etapa de endeudamiento, ya que se encuentran generando deuda con los trabajadores, proveedores, servicios públicos, impuestos y otros costos fijos.

Muchos de los asociados o asociadas a las cooperativas representan el único ingreso familiar, son sostén de familia, lo que implica que en algunos casos estén atravesando por una situación desesperante.

En nuestra provincia además de las cooperativas de trabajo, se encuentran activas cooperativas que prestan servicios de salud, de vivienda, agropecuarias, de transporte y de consumo entre otras.

Una situación especial presentan las cooperativas que prestan servicios de electricidad, agua, telefonía, tv por cable, internet y otros servicios esenciales.

Los usuarios de las mismas, en la mayoría de los casos han dejado de pagar los servicios, ya sea por falta de recursos o por el hecho de saber que no habrá discontinuidad en los mismos. Estas entidades están obligadas a continuar con la prestación del servicio, bajo su total costo, en algunos casos se hace imposible sostener un servicio



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que no depende sólo de ellas sino de otros proveedores que no mantendrán el servicio por mucho tiempo más, sin perder de vista la deuda que están generando más los intereses.

Días atrás el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, anunció una línea de crédito destinada a las cooperativas de trabajo, que a decir de los cooperativistas no solucionará su problema de fondo, pero les permitirá un desahogo en un cortísimo plazo.

Las entidades prestatarias de servicios públicos esenciales soportan altos costos, por lo que se hace necesaria una línea de crédito específica con una tasa de interés subsidiada y con un período de gracia que no puede ser inferior a los seis (6) meses, habida cuenta que la situación en la que se encuentran es de extrema gravedad.

Teniendo en cuenta que el tamaño de las entidades cooperativas son disímiles, el importe de los créditos a asignar podrán tener relación directa con los importes facturados mensualmente, cantidad de usuarios, costo de producción del servicio y cartera de incobrables producidos a partir de la declaración de la emergencia sanitaria.

Es en este sentido que la presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), se diseñe e implemente en forma urgente una línea de crédito destinada a las cooperativas de servicios públicos que les permita seguir funcionando, y asimismo actué como ayuda específica a las familias de asociadas y asociados quienes cuentan con ese ingreso como su única fuente de trabajo y por tanto sustento familiar.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, Helena Herrero y Dario Ibañez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo e Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) la necesidad de implementar en forma urgente una línea de crédito destinada a las cooperativas de servicios públicos, cuyo monto tenga relación directa con los importes facturados mensualmente, cantidad de usuarios, costo de producción del servicio y cartera de incobrables producidos a partir de la declaración de la emergencia sanitaria.

Artículo 2°.- De forma.